



RESOLUCIÓN N°2.541/26 - M.A.R.S.

Alto Río Senguer, 01 de septiembre del 2026.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.213/26, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal citada en el visto, el Honorable Concejo Deliberante autoriza la cesión de terrenos al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, destinados a la construcción de dieciséis (16) viviendas en la localidad de Alto Río Senguer.

Que, dicha cesión tiene por objeto posibilitar la construcción de viviendas destinadas a atender la demanda habitacional existente en la localidad.

Que, es potestad del Poder Ejecutivo la promulgación o veto de las ordenanzas.

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALTO RÍO SENGUER EN USO
DE SUS FACULTADES LEGALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza Municipal N°1.213/26 dictada bajo acta 962/26 el día 27 de agosto de 2026 en el Honorable Concejo Deliberante de Alto Río Senguer.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Notifíquese Y Cumplido Archívese.

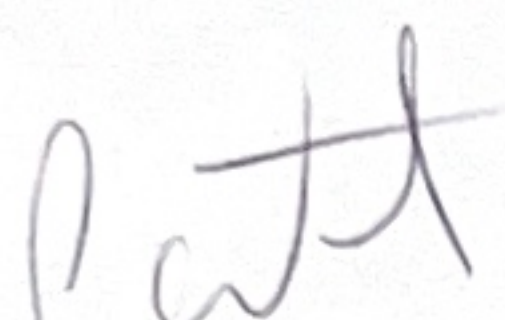
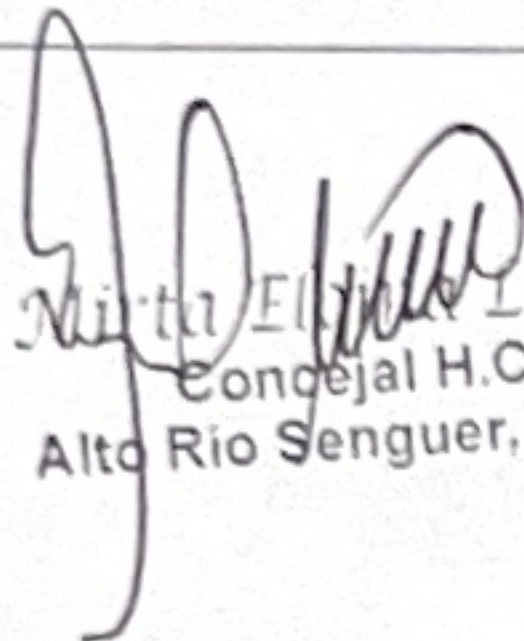
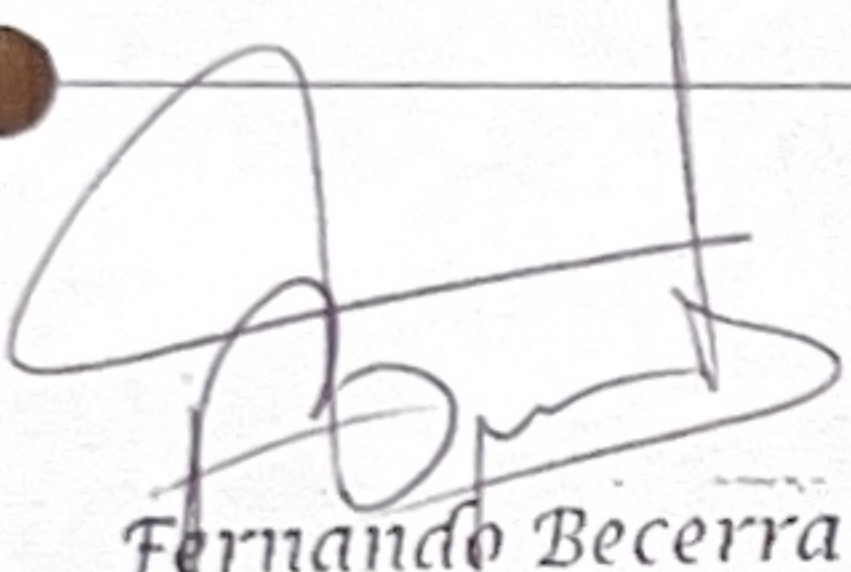
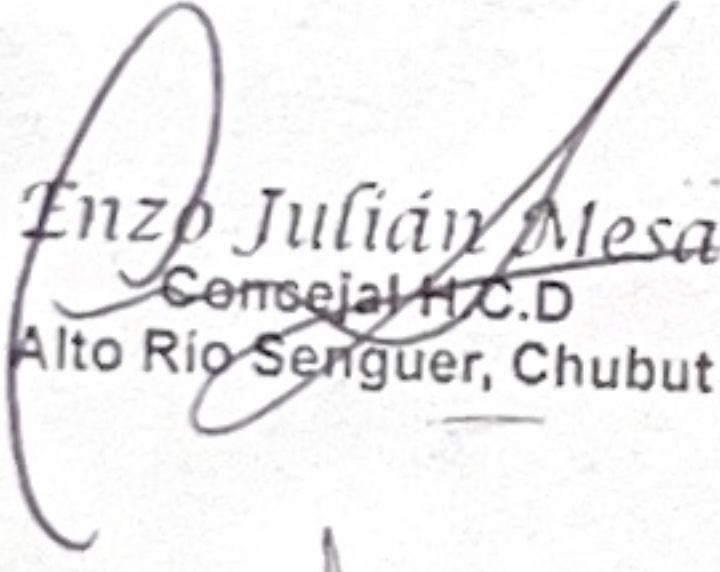
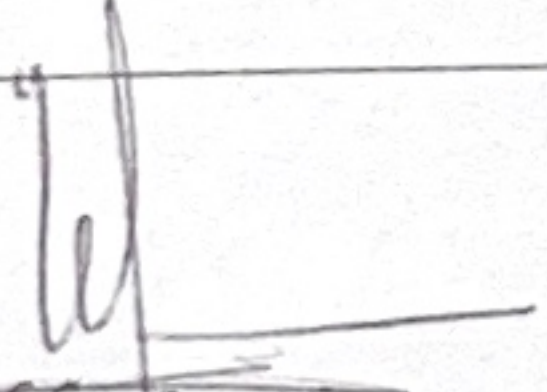
Soto, Daniel
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RÍO SENGUER



MIGUEL ALEJANDRO MONGILARDI
Intendente Municipal
Municipalidad Alto Río Senguer
Chubut



ORDENANZA N° 1.213/26	TITULO: "Cesión de terrenos al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano para la construcción de dieciséis viviendas"
 RICARDO CONTRERAS PRESIDENTE H.C.D. MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER	Hoja 1/2 Visto: La Nota N.º 261/26, presentada por el Poder Ejecutivo Municipal ante este Honorable Concejo Deliberante, mediante la cual solicita autorización para la cesión de los terrenos correspondientes a la Manzana N.º 01, Expediente P-845-25, Plano de mensura N.º 38577, al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (IPVyDU); y
 GRACIELA VALENTE CONCEJAL H.C.D. MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER	Considerando: Que, la solicitud tiene por objeto posibilitar la construcción de dieciséis (16) viviendas destinadas a atender la demanda habitacional existente en la localidad de Alto Río Senguer;
 Mirta Eloina Ferrer Concejal H.C.D. Alto Rio Senguer, Chubut	Que, la iniciativa se encuentra comprendida dentro de las acciones destinadas a dar respuesta a las necesidades habitacionales de vecinos de nuestra comunidad;
 Fernando Becerra Concejal H.C.D. Alto Rio Senguer, Chubut	Que, resulta de interés municipal facilitar la disponibilidad de terrenos destinados a programas habitacionales que permitan ampliar el acceso a una vivienda adecuada a familias de la localidad;
 Enzo Julián Mesa Concejal H.C.D. Alto Rio Senguer, Chubut	Que, corresponde a este Honorable Concejo Deliberante autorizar, en el marco de sus competencias, la disposición y/o cesión de los inmuebles de propiedad municipal que resulten necesarios para la concreción del proyecto habitacional;
 Nilda Garibay Concejal H.C.D. Alto Rio Senguer, Chubut	Que, resulta conveniente facultar al Poder Ejecutivo Municipal a realizar los actos administrativos, registrales y jurídicos necesarios para formalizar la cesión de los terrenos ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.
Acta N° 962/26 Fecha 27/08/2026	Promulgada Promulgación Automática Derogada ☒ ☐ ☐ Veto total Veto Parcial ☐ ☐ Rivadavia N°618 Alto Río Senguer-CH-Cp.9033- tel 02945 497195 concejodeliberante.ars@gmail.com

ORDENANZA N° 1.213/26	TITULO: "Cesión de terrenos al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano para la construcción de dieciséis viviendas" Hoja 2/2 POR TODO ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ALTO RIO SENGUER, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE: ORDENANZA: ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (IPVyDU) a disponer los terrenos correspondientes a la Manzana N.º 01, Expediente P-845-25, Plano de mensura N.º 38577, destinados exclusivamente a la ejecución de un proyecto para la construcción de dieciséis (16) viviendas en la localidad de Alto Río Senguer. ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese. – DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. 
 RICARDO CONTRERAS PRESIDENTE H.C.D. MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER  GRACIELA VALENTE CONCEJAL H.C.D. MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER  Mirta Elvira Levrier Concejal H.C.D. Alto Rio Senguer, Chubut  Fernando Becerra Concejal H.C.D. Alto Rio Senguer, Chubut  Enzo Julián Mesa Concejal H.C.D. Alto Rio Senguer, Chubut  Nilda Garibay Concejal H.C.D. Alto Rio Senguer, Chubut	Promulgada Promulgación Automática Derogada ☒ ☐ ☐ Veto total Veto Parcial ☐ ☐
Acta N° 962/26 Fecha 27/08/2026	Rivadavia N°618 Alto Río Senguer-CH-Cp.9033- tel 02945 497195 concejodeliberante.ars@gmail.com